

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

ANEXO 5 – ANEXO TÉCNICO

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

A. OBJETO CONTRACTUAL

Realizar una evaluación de impacto, operaciones y análisis costo beneficio a la medida de Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata (AAHI) implementada por la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS - OE

I. Evaluación de Impacto

OE-01. SUBSISTENCIA MÍNIMA Y PROTECCIÓN INMEDIATA

Evaluar los cambios observados en las condiciones de subsistencia mínima de las víctimas de desplazamiento forzado atendidas por la medida de Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata, comparando la situación registrada al ingreso con la observada durante el seguimiento posterior a la atención, particularmente en aspectos relacionados con alojamiento, alimentación, acceso a bienes básicos y protección frente a necesidades urgentes derivadas del desplazamiento.

OE-02. BIENESTAR PSICOSOCIAL Y ACCESO INSTITUCIONAL

Evaluar los cambios observados en el bienestar psicosocial, el conocimiento de derechos, el acceso a servicios institucionales y la capacidad de gestión de trámites por parte de las víctimas atendidas, entre el momento de ingreso a la ruta de atención y el seguimiento posterior a la intervención.

OE-03. ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA

Evaluar los cambios observados en las condiciones de empleabilidad, generación de ingresos, acceso a oportunidades de formación y fortalecimiento de iniciativas productivas de las víctimas atendidas, así como los factores que favorecen o limitan sus procesos de estabilización socioeconómica.

OE-04. ADAPTACIÓN E INTEGRACIÓN INICIAL

Evaluar los cambios observados en los procesos de adaptación e integración inicial de las víctimas de desplazamiento forzado atendidas por la medida, mediante el análisis de su acceso a servicios, oportunidades, redes institucionales y comunitarias, permanencia en el territorio y reconstrucción de proyectos de vida, así como examinar la contribución de las estrategias complementarias implementadas por la Administración Distrital —especialmente Mi PAZaje— al fortalecimiento de las capacidades de movilidad, acceso a la oferta institucional y vinculación a procesos de estabilización en la ciudad.

II. Evaluación de Operaciones

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

OE-05. IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIDA

Analizar la implementación de la medida de Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata, identificando fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en los procesos de valoración, otorgamiento, seguimiento y cierre de la atención.

OE-06. COBERTURA, OPORTUNIDAD Y CALIDAD

Identificar los factores operativos, institucionales y estructurales que afectan la cobertura, oportunidad, continuidad y calidad de la atención brindada a las víctimas de desplazamiento forzado.

OE-07. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL

Analizar la efectividad de los mecanismos de articulación interinstitucional y la incorporación del enfoque diferencial en la prestación de los servicios, identificando posibles brechas en la atención de grupos con necesidades específicas.

III. Evaluación de Eficiencia Económica

OE-08. COSTO-BENEFICIO – RETORNO SOCIAL DE LA INVERSIÓN

Estimar la relación entre los costos asociados a la implementación de la medida y los beneficios sociales generados para las víctimas atendidas y para el Distrito, considerando los cambios observados en las condiciones de subsistencia mínima, acceso institucional y estabilización inicial.

C. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Componente de evaluación 1. Impacto

Este componente analiza los cambios observados en las condiciones de vida de las víctimas de desplazamiento forzado atendidas por la medida AAHI, entre el momento de ingreso a la ruta de atención (línea base) y el seguimiento posterior a la prestación de los servicios, es decir, una vez finalizada la aplicación de los servicios por parte de la Consejería (tres meses en promedio). La evaluación adoptará un diseño longitudinal de cohorte prospectivo, sin grupo de control, diseño experimental o cuasiexperimental. El análisis se organizará en torno a cinco dimensiones:

- i. **Subsistencia mínima y protección inmediata:** cambios en condiciones de alojamiento, alimentación, acceso a bienes básicos y resolución de necesidades urgentes.
- ii. **Bienestar psicosocial y acceso institucional:** cambios en contención emocional, conocimiento de derechos, acceso a servicios y capacidad de gestión de trámites.
- iii. **Estabilización socioeconómica:** cambios en empleabilidad, generación de ingresos, formación y emprendimiento.
- iv. **Adaptación e integración inicial:** evolución de condiciones de vida, permanencia en el territorio y reconstrucción de redes y proyectos de vida.
- v. **Estrategias complementarias:** contribución de Mi PAZaje y otras iniciativas a la movilidad y acceso a la oferta institucional.

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Para desarrollar este componente se requiere que el consultor resuelva las siguientes preguntas orientadoras (PO) basadas en la evidencia cuantitativa y cualitativa derivada de fuentes de información primarias¹, secundarias², oficiales y no oficiales.

PO-1 – SUBSISTENCIA MÍNIMA Y PROTECCIÓN INMEDIATA

¿Qué cambios se observan en las condiciones de subsistencia mínima de las víctimas entre el momento de ingreso a la ruta de atención y el seguimiento posterior a la prestación de la AAHI, particularmente en aspectos relacionados con alojamiento, alimentación, acceso a bienes básicos y percepción de protección frente a las necesidades inmediatas derivadas del desplazamiento?

PO-2 – BIENESTAR PSICOSOCIAL Y ACCESO INSTITUCIONAL

¿Qué cambios se observan en el bienestar psicosocial, el conocimiento de derechos, el acceso a servicios institucionales y la capacidad de gestión de trámites de las víctimas atendidas entre el momento de ingreso a la ruta de atención y el seguimiento posterior a la intervención?

PO-3 – ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA

¿Qué cambios reportan las víctimas en materia de acceso a oportunidades de formación, empleabilidad, generación de ingresos y emprendimiento después de recibir la atención institucional, y cuáles son las principales barreras que continúan limitando su proceso de estabilización económica?

PO-4 – ADAPTACIÓN E INTEGRACIÓN INICIAL

¿Cómo evolucionan las condiciones de vida de las víctimas una vez finaliza la etapa de inmediatez y cuáles son los principales factores que facilitan o dificultan su adaptación a la ciudad, acceso a servicios institucionales, reconstrucción de redes de apoyo y desarrollo de sus proyectos de vida? ¿Las familias permanecen en Bogotá o migran hacia otros territorios? ¿Qué cambios se presentan en sus condiciones habitacionales, económicas y sociales durante el período de seguimiento? ¿Qué necesidades continúan sin resolverse después de finalizar la ruta de inmediatez?

PO-5 – ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS

¿Cómo utilizan y valoran las víctimas las estrategias complementarias implementadas por la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, particularmente Mi PAZaje, y de qué manera consideran que estas han facilitado su movilidad, acceso a servicios, realización de trámites y proceso de adaptación inicial a la ciudad?

Componente de evaluación 2. Operaciones

Este componente analiza la implementación de la medida AAHI desde una perspectiva de calidad, cobertura y articulación institucional. Contempla seis dimensiones:

¹ Información primaria es aquella que se recoge directamente de la fuente original, mediante instrumentos diseñados específicamente para el estudio o investigación. Es información nueva, original y sin procesar, recolectada con un propósito específico.

² Información secundaria es aquella que ya ha sido recopilada, procesada y publicada previamente por otras personas o entidades, y que se usa para un nuevo análisis

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

- i. **Implementación de la medida:** análisis de los procesos de valoración, otorgamiento, seguimiento y cierre de la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata, de conformidad con los procedimientos internos 314 y 315 de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, incluyendo la cadena de aprobación de cuatro filtros y el funcionamiento del Sistema de Información para las Víctimas (SIVIC).
- ii. **Cobertura:** identificación de brechas entre el universo potencial de víctimas elegibles y la población efectivamente atendida, considerando los cuellos de botella estructurales y operativos.
- iii. **Oportunidad:** análisis de los tiempos de respuesta en cada etapa de la ruta de atención, incluyendo los efectos de la valoración de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) en la valoración.
- iv. **Calidad:** evaluación de la pertinencia, suficiencia y adecuación de los bienes y servicios entregados según el nivel de vulnerabilidad de la población.
- v. **Articulación institucional:** efectividad de los mecanismos de coordinación entre la Consejería, los operadores contratistas, las entidades aliadas en los Centros de Encuentro y las entidades de la ruta de inclusión socioeconómica.
- vi. **Enfoque diferencial:** incorporación de enfoques étnico, de género, ciclo vital e interseccional en la prestación de los servicios.

Para este componente, se requiere que el consultor dé respuesta como mínimo a las siguientes preguntas orientadoras:

PO-6 – IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIDA

¿En qué medida los procesos de valoración, otorgamiento, seguimiento y cierre de la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata se desarrollan de acuerdo con los lineamientos establecidos para la operación de la medida (Procedimientos internos 314 y 315, Circulares 001/2024 y 10/2025)?

PO-7 – COBERTURA, OPORTUNIDAD Y CALIDAD DE LA ATENCIÓN

¿Cuáles son los principales factores operativos, institucionales y estructurales que afectan la cobertura, oportunidad, continuidad y calidad de la atención brindada a las víctimas de desplazamiento forzado?

PO-8 – ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

¿En qué medida la articulación entre la Consejería y las entidades que hacen parte de la ruta de atención contribuye a garantizar una respuesta integral, oportuna y coordinada para las víctimas atendidas?

PO-9 – ENFOQUE DIFERENCIAL

¿Existen diferencias en el acceso, la calidad de la atención o los resultados observados según las características diferenciales de la población atendida, tales como pertenencia étnica, condición de discapacidad, edad, género u orientación sexual, y qué factores operativos, institucionales o contextuales explican dichas diferencias?

Componente de evaluación 3. Costo - Beneficio

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Este componente estima la relación entre los costos de implementación de la medida AAHI y los beneficios sociales, económicos e institucionales generados para la población atendida y para el Distrito. El análisis contemplará:

- Identificación y cuantificación de los costos directos e indirectos de operación de la medida, incluyendo los tres contratos (albergues, arriendos, bonos/ Unidades de Redención Alimentaria (URAA)), los convenios y los costos de gestión institucional.
- Estimación de los beneficios sociales observados, incluyendo la resolución de la subsistencia mínima, la reducción de exposición a condiciones de desamparo y la activación institucional.
- Análisis de costos potenciales evitados mediante una atención temprana y oportuna.
- Estimación del retorno social de la inversión (SROI), considerando los ejes de subsistencia mínima, contención psicosocial, acceso institucional y estabilización inicial.

Para este componente, se requiere que el consultor dé respuesta como mínimo a las siguientes preguntas orientadoras:

PO-10 – RETORNO SOCIAL DE LA INVERSIÓN

¿Los beneficios sociales generados por la medida de Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata compensan los costos asociados a su implementación desde la perspectiva del Distrito y de la población beneficiaria?

- Subpregunta: ¿Qué beneficios sociales, económicos e institucionales se derivan de la atención brindada?
- Subpregunta: ¿Qué costos potenciales podrían evitarse mediante una atención temprana y oportuna?
- Subpregunta: ¿Cuál es la eficiencia económica de la medida de Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata, considerando la relación entre los recursos invertidos por el Distrito, los beneficios generados y los costos potencialmente evitados para la población atendida?

D. ASPECTOS METODOLÓGICOS

El consultor deberá emplear metodologías cualitativas y cuantitativas para responder al objetivo general, a los objetivos específicos y a las preguntas orientadoras de esta evaluación. La propuesta metodológica debe responder al alcance definido y contener un marco conceptual y teórico que permita la definición de las variables de análisis y el conjunto de información necesario para abordar las preguntas orientadoras planteadas.

I. Unidades de análisis

La medición debe respetar la forma en que se otorga cada bien o servicio —por hogar o por persona—, pero también permitir análisis comparables de impacto y costos. Se establecen tres unidades de análisis:

Unidad	Uso principal	Bienes y servicios asociados
Hogar / Núcleo familiar (UNIDAD PRINCIPAL)	Unidad principal para impacto, costo-beneficio. Permite medir subsistencia mínima,	Albergue, arriendo, kit vajilla, URA alimentación-aseo, kit cocina, kit dormitorio, bienes y enseres, kit de aseo de

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

	estabilización inicial y condiciones habitacionales.	albergue cuando se analiza por hogar.
Persona beneficiaria	Unidad complementaria para variables individuales: bienestar psicosocial, movilidad, trámites, acceso institucional, características diferenciales y PAZajes.	PAZajes, transporte de emergencia, asistencia funeraria, kits de aseo de albergue cuando la entrega se registre por persona.
Evento / Componente recibido	Unidad para análisis operativo y de costos: número, frecuencia, oportunidad, costo unitario y combinación de componentes.	Cada entrega registrada en SIVIC: albergue, arriendo, URAA, transporte, kits, bienes, asistencia funeraria y estrategias complementarias.

Criterio técnico: para impacto, la cohorte debe construirse a nivel de familia, con módulos individuales cuando el resultado dependa de la persona. Para costos, se requiere transformar todo a costo por familia atendida y, cuando aplique, costo por persona beneficiaria.

Además de los hogares y personas beneficiarias, la evaluación contempla las siguientes unidades de análisis institucionales:

- Funcionarios y contratistas de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación.
- Coordinadores y equipos psicosociales y jurídicos de los siete Centros de Encuentro y el Punto de Atención en Terminal.
- Equipos de los operadores contratistas (Albergues – entidades sin ánimo de lucro, Arriendos, Bonos/URAA).
- Representantes de las entidades articuladoras presentes en los Centros de Encuentro y la ruta de inclusión socioeconómica.

II. Actores Institucionales Objeto de Análisis

La evaluación deberá incorporar análisis de los siguientes actores:

Actor institucional	Rol en la ruta de atención
Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	Entidad implementadora de la medida AAHI
UARIV (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas)	Valoración, inclusión en el RUV y prestación de servicios nacionales
Ministerio Público (Personería/ Defensoría del Pueblo)	Recepción de declaraciones y articulación con la ruta
Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS	Oferta social del Distrito y servicio Casa Rosa

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Secretaría de Educación Distrital	Escolarización inmediata de NNA
Secretaría Distrital del Hábitat	Condiciones habitacionales dignas para familias en arriendo
Secretaría Distrital de Salud	Atención en código blanco y seguimiento PAPSIVI
Secretaría Distrital de Planeación	SISBEN y Base Maestra
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Ruta de inclusión socioeconómica
Secretaría Distrital de la Mujer	Atención diferencial por género
SENA	Formación para el trabajo
Comisarías de Familia	Casos de NNA y violencia intrafamiliar
Registraduría	Documentación y verificación de puestos de votación
Compensar	Oferta de servicios sociales complementarios
Fundación Batuta	Oferta cultural y comunitaria
Red Distrital de Bibliotecas Públicas	Acceso a servicios de información y cultura
Colpensiones	Orientación en derechos pensionales
Jurisdicción Especial para la Paz – JEP	Orientación a víctimas en procesos de justicia transicional
Centro Social Nazareth	Apoyo complementario a la ruta de atención
Minuto de Dios	Apoyo del tercer sector a la ruta de atención
Volver-Gente	Apoyo del tercer sector a la ruta de atención

E. PERIODO DE EVALUACIÓN

La evaluación comprenderá el período transcurrido entre el levantamiento de la línea base censal y la segunda medición de seguimiento de la cohorte. Esta última deberá realizarse una vez finalizada la atención de la población objeto de seguimiento y transcurrido un tiempo suficiente para observar los cambios esperados en los indicadores trazadores de la evaluación. La segunda medición se aplicará a la muestra de seguimiento definida por el consultor, de conformidad con el diseño muestral aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento.

Para el componente de operaciones, el análisis incluirá el funcionamiento histórico de la medida AAHI desde el año 2024, utilizando los registros administrativos del sistema SIVIC (datos confiables desde 2024-2025, con aproximadamente 350.000 registros en la base Urkunina).

Nota metodológica: la duración del otorgamiento de la AAHI es hasta que la UARIV se pronuncie (máx. 60 días hábiles por ley, equivalente a ~90 días calendario). En la práctica actual puede

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

extenderse a 4-5 meses. El diseño metodológico debe contemplar esta variabilidad y no asumir una duración estándar fija para el período de atención.

F. LINEAMIENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DEL ENFOQUE CUANTITATIVO

La evaluación adoptará un diseño longitudinal de cohorte prospectivo organizado en tres momentos:

Momento	Nombre	Descripción
Momento 1	Línea Base (Censal)	Se aplica antes de la entrega de cualquier bien o servicio, durante una semana definida por el Comité Técnico de Seguimiento. La firma deberá aplicar el instrumento a todas las personas/hogares que ingresen a los siete Centros de Encuentro y al Punto de Atención en Terminal y se identifiquen como víctimas de desplazamiento forzado potencialmente beneficiarias de la AAHI.
	Seguimiento Cualitativo	Durante la implementación de la atención. Tiene por objetivos: identificar trayectorias de atención, barreras, facilitadores y comprender la experiencia de los beneficiarios.
Momento 2	Segunda Medición	El consultor deberá definir la estrategia de selección, el tamaño de muestra y los procedimientos de seguimiento requeridos para garantizar capacidad estadística suficiente para detectar cambios en los indicadores trazadores de la evaluación entre el Momento 1 y el Momento 2. La justificación técnica del diseño muestral deberá considerar, como mínimo, un nivel de confianza del 95%, un poder estadístico no inferior al 80%, el efecto mínimo detectable (que se debe definir con el CTS), la variabilidad observada en la línea base, el efecto de diseño, la no respuesta, las pérdidas de seguimiento y cualquier otro supuesto metodológico relevante para la medición. El diseño propuesto deberá asegurar la trazabilidad de las unidades seleccionadas, la validez de las estimaciones y la posibilidad de contrastar los cambios observados en los indicadores de interés durante el periodo de evaluación.

I. Estrategia

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

La recolección de información correspondiente al **Momento 1** se realizará mediante un levantamiento censal, aplicando el instrumento a la totalidad de las personas u hogares que ingresen y cumplan los criterios de inclusión durante una ventana inicial de observación de una (1) semana calendario. Como se presenta en la Tabla A, entre enero y abril de 2026 el número mensual de personas únicas atendidas por la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata (AAHI) osciló entre 2.889 y 3.964, evidenciando un flujo de usuarios suficiente para implementar un levantamiento censal durante una semana y conformar la cohorte de seguimiento de la evaluación. La semana de recolección será definida por el Comité Técnico de Seguimiento (CTS), considerando el comportamiento esperado de la demanda y las condiciones operativas de la medida.

Tabla. A Número de atenciones y personas únicas atendidas por la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, enero–abril de 2026

Centro de encuentro	Enero		Febrero		Marzo		Abril	
	Atenciones	Personas únicas	Atenciones	Personas únicas	Atenciones	Personas únicas	Atenciones	Personas únicas
Centro de Encuentro Bosa	689	349	899	449	912	509	807	481
Centro de Encuentro Chapinero	1.269	480	1.034	540	922	555	685	438
Centro de Encuentro Ciudad Bolívar	827	397	929	415	834	423	916	373
Centro de Encuentro Kennedy	882	478	1.031	579	781	455	917	535
Centro de Encuentro Rafael Uribe Uribe	1.944	741	1.824	869	2.010	952	2.280	1053
Centro de Encuentro Suba	547	177	563	328	775	436	498	293
Centro de Encuentro Terminal	183	65	102	57	248	147	166	115
Centro de Encuentro Usme	633	310	651	386	697	422	545	327
Nivel Central	438	430	339	308	282	277	298	290
Unidad Móvil	265	160	712	294	816	449	588	343
Total general	7.677	2.889	8.084	3.662	8.277	3.964	7.700	3.729

Elaborado por la Dirección de Reparación Integral de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación. Período de información entre el 1 de enero al 30 de abril de 2026. Sujetos a variación por ingreso y validación de registros con posterioridad a la fecha de suministro. Fuente: SIVIC.

Se espera alcanzar un mínimo de 900 encuestas efectivas. En caso que, durante la semana de observación se registre un número superior de unidades elegibles, estas deberán ser igualmente incorporadas a la medición. Si al finalizar la semana no se ha alcanzado el mínimo de 900 encuestas efectivas, el período de recolección deberá ampliarse hasta completar dicho número, garantizando la inclusión de la totalidad de las personas u hogares elegibles que ingresen durante el período adicional de observación. Para la definición de la semana de levantamiento censal, el consultor deberá proponer al menos dos ventanas alternativas de levantamiento, acompañadas de su respectiva justificación técnica, para revisión y aprobación del CTS.

Para el **Momento 2**, el consultor deberá diseñar e implementar una estrategia de seguimiento de la cohorte conformada en la línea base, definiendo la estrategia de selección, el tamaño de muestra y los procedimientos de seguimiento requeridos para garantizar capacidad estadística suficiente para detectar cambios en los indicadores trazadores de la evaluación entre el Momento 1 y el Momento 2. Bajo los supuestos metodológicos establecidos en el presente documento, el tamaño mínimo de la muestra de seguimiento corresponde a 606 encuestas efectivas, calculadas con un nivel de confianza del 95%, un poder estadístico mínimo del 80%, un efecto mínimo detectable de 5% y un deff de 1,5. La justificación técnica del diseño muestral deberá considerar, además, la variabilidad observada en la línea base, la no respuesta, las pérdidas de seguimiento y cualquier otro supuesto metodológico relevante. El diseño propuesto deberá garantizar la trazabilidad de las unidades seleccionadas, la validez de las estimaciones y la posibilidad de contrastar los cambios observados en los indicadores de interés durante el período de evaluación.

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Criterios de inclusión en la cohorte:

- i. Nuevos solicitantes o nuevos núcleos familiares que arriban a los puntos de atención durante la ventana de levantamiento.
- ii. Personas que se identifiquen como víctimas de desplazamiento forzado y requieran valoración para AAHI.
- iii. Personas que acepten participar y autoricen el seguimiento posterior.
- iv. Casos con registro mínimo para enlace con el sistema SIVIC.
- v. Familias ubicables mediante al menos dos datos de contacto válidos.

Criterios de exclusión operativa:

- i. Casos de crisis que requieran atención inmediata antes de cualquier encuesta.
- ii. Personas sin capacidad de consentimiento al momento del ingreso.
- iii. Registros duplicados o reingresos del mismo núcleo sin nuevo evento de atención.
- iv. Casos en los que la encuesta pueda aumentar el riesgo de revictimización.

II. Lineamientos para el Desarrollo del Enfoque Cuantitativo

El consultor deberá:

- i. Identificar las variables de resultado del componente de impacto para cada dimensión de análisis (subsistencia mínima, bienestar psicosocial, estabilización socioeconómica, adaptación e integración inicial y estrategias complementarias) e indicar las fuentes de información necesarias para calcularlas.
- ii. Definir claramente la metodología para identificar los cambios observados en la cohorte entre la línea base y la segunda medición, teniendo en cuenta las variables previamente identificadas y el alcance interpretativo del diseño pre-post sin grupo de control.
- iii. Proponer y justificar técnicamente el diseño muestral y tamaño de muestra para la segunda medición, a partir de la cohorte conformada en la línea base. Esta propuesta deberá incluir como mínimo el universo de referencia, marco de selección, criterios de estratificación o dominios de análisis, tamaño de muestra, poder estadístico, nivel de significancia, efecto mínimo detectable, supuestos de variabilidad, ajuste por pérdidas esperadas de seguimiento y criterios para el tratamiento de la no respuesta.
- iv. Describir la metodología para el levantamiento de la segunda medición, especificando el lugar o modalidad de aplicación, la estrategia de contacto, los medios de localización de los beneficiarios, los protocolos de rastreo, el número mínimo de intentos de contacto, los mecanismos de actualización de datos y las acciones previstas para reducir la no respuesta y la pérdida de seguimiento.
- v. Identificar las principales limitaciones de la metodología propuesta, incluyendo el alcance interpretativo del diseño pre-post sin grupo de control, las restricciones derivadas de una segunda medición muestral y los posibles sesgos asociados a la no respuesta o a la pérdida de seguimiento.
- vi. Definir las posibles estrategias para identificar los mecanismos de transmisión de los cambios observados.
- vii. Identificar la estrategia metodológica para medir los cambios diferenciados según características de la población atendida, tales como pertenencia étnica, género, ciclo vital, nivel de vulnerabilidad, tipo de servicio recibido o permanencia en Bogotá.

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

- viii. Describir los retos logísticos y metodológicos de la recolección de información, específicos a las condiciones de la población víctima de desplazamiento forzado, a la alta movilidad de la población y a la posibilidad de que la segunda medición no se realice en el mismo lugar de aplicación de la línea base.
- ix. Proponer y aplicar soluciones a los desafíos identificados, en especial aquellos asociados a la alta movilidad de la población, la baja tasa de contactabilidad histórica, la posibilidad de salida de Bogotá entre los dos momentos de medición, la no respuesta y la necesidad de conservar la trazabilidad de la cohorte.

G. LINEAMIENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DEL ENFOQUE CUALITATIVO

Para el desarrollo del enfoque cualitativo, el consultor deberá plantear, justificar e implementar la(s) metodología(s) de evaluación más acorde(s) a partir de la información disponible, secundaria y primaria, oficial y no oficial teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Presentar una justificación del enfoque que orientará el análisis de la información cualitativa recolectada, especificando las principales características y limitaciones, su relación y coherencia con las características particulares de la intervención y los aspectos a evaluar, así como el conjunto de conceptos o categorías que guiarán el análisis de la información para responder específicamente las preguntas orientadoras de la evaluación propuestas.
- b) Presentar el marco interpretativo o conceptual que orientará la evaluación de la intervención, explicitando los enfoques teóricos, categorías analíticas y supuestos que permitirán comprender la lógica de la implementación del proyecto, los procesos que involucra y sus posibles efectos.
- c) Especificar la coherencia entre las necesidades particulares de la evaluación y el marco interpretativo planteado especificado en las preguntas orientadoras y los métodos o instrumentos de recolección de información cualitativa.
- d) Se debe describir el proceso de implementación de la estrategia de triangulación propuesta en el Diseño Metodológico, se debe especificar cómo y cuándo se usarán los tipos de triangulación propuestos en las distintas etapas de la evaluación, explicando su coherencia con los diseños metodológicos cuantitativos y cualitativos utilizados.
- e) Identificar los actores relevantes y los instrumentos cualitativos, anticipando potenciales desafíos que se enfrentarán en la captura de información.
- f) La propuesta debe incluir la descripción de los retos logísticos y metodológicos de la recolección de información, estos deben ser específicos y particulares de la intervención y de las condiciones de la evaluación, y deben tener en cuenta las características de los actores que serán consultados y las modalidades de recolección de información.
- g) Para la información primaria de carácter cualitativo (entrevistas, grupos focales, talleres, observaciones u otras técnicas similares), podrá realizar la transcripción de manual o podrá recurrir a herramientas automatizadas. En este último, la transcripción deberá contar con una revisión humana exhaustiva y que además garantice la aplicación de la estrategia de anonimización.
- h) En caso de que el análisis cualitativo incorpore herramientas de procesamiento automatizado, inteligencia artificial o técnicas de análisis computacional de texto (por ejemplo, análisis de sentimientos, clasificación automática, modelado de tópicos u otros), la firma consultora deberá implementar protocolos de auditoría y validación humana, que garanticen la calidad, trazabilidad y consistencia interpretativa de los resultados.
 - 1. Dichos protocolos deberán documentarse metodológicamente y deberán incluir procedimientos de revisión manual, control de calidad intercodificador o verificación de coherencia analítica.
- i) Para el caso de la clasificación automatizada, la firma consultora deberá tener en cuenta lo siguiente:
 - 1. Se deberá realizar y entregar una codificación humana de mínimo el 20% del corpus analizado, destinada al entrenamiento de la herramienta; o deberá entregar el registro completo de los

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

prompts, configuraciones e instrucciones empleadas para la ejecución del análisis automatizado.

2. Se deberá realizar como mínimo uno de los siguientes procedimientos que garanticen la calidad del análisis:
 - i. Auditoría humana aleatoria sobre una muestra no inferior al 30% de los resultados generados por la herramienta de clasificación.
 - ii. Ejercicios de doble codificación independiente sobre muestras aleatorias equivalentes, como mínimo, al 30% del texto procesado.
 - iii. Auditorías que verifique que: i) las citas o segmentos textuales reportados correspondan efectivamente a contenido existente en las fuentes originales, ii) exista coherencia sustantiva entre el contenido del texto y el código o categoría asignada.
 - iv. Estos procedimientos deberán permitir el control de posibles errores derivados de la automatización, incluyendo sesgos, sobreinterpretaciones o generación de contenido no respaldado en la fuente original (“alucinaciones”), y deberán documentarse en el protocolo metodológico correspondiente.
3. Se deberá explicar y justificar el procedimiento metodológico que se dará al análisis cuando la codificación produzca variables categóricas mutuamente excluyentes en una misma unidad de análisis o múltiples códigos por unidad.
4. Además, la firma consultora deberá presentar un documento con la trazabilidad de estos procesos y con la explicación de cómo se resolvieron las discrepancias.
5. Los resultados automatizados no podrán presentarse como evidencia final sin contraste interpretativo humano.
6. En el apartado correspondiente al desarrollo de la estrategia de integración de metodologías, deberá explicitarse el rol explicativo, complementario o corroborativo del componente automatizado.
7. La firma consultora deberá implementar mecanismos que permitan evaluar y documentar la calidad de la codificación obtenida:
 - i. Cuando la metodología o herramienta utilizada permita técnicamente calcular métricas de desempeño, la firma deberá reportar, como mínimo, las métricas de precisión, exhaustividad (recall) y F1-score que resulten aplicables. En estos casos, y cuando se trate de problemas de clasificación que permitan su estimación, la codificación automatizada deberá alcanzar como referencia mínima una micro-precision de 0,60 y un micro-F1 de 0,55 en el conjunto utilizado para su validación. Además, para verificar la capacidad de generalización del modelo, la firma deberá disponer de un conjunto de validación independiente, compuesto por información que no haya sido utilizada para el entrenamiento, ajuste de parámetros, selección de umbrales o configuración del modelo. Cuando técnicamente sea posible calcular métricas comparables entre los conjuntos de entrenamiento y validación, la firma deberá reportar dichos resultados y analizar la diferencia observada. Como mecanismo de control del sobreajuste, la diferencia absoluta entre el F1-score obtenido en el conjunto de entrenamiento y el F1-score obtenido en el conjunto de validación no deberá ser superior a 0,15. Las diferencias superiores a 0,15 deberán ser justificadas técnicamente y dar lugar a la revisión o ajuste del modelo antes de utilizar sus resultados como insumo del análisis.
 - ii. Cuando se utilicen herramientas de codificación automatizada que no generen o no permitan obtener técnicamente dichas métricas (NVivo, Atlas.Ti, MAXQDA, etc.), su reporte y el cumplimiento de los umbrales señalados no serán exigibles. En estos casos, la firma deberá justificar esta circunstancia y garantizar la calidad de los resultados mediante los procedimientos de auditoría, revisión y validación humana establecidos en

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

el presente Anexo Técnico, identificando y corrigiendo las asignaciones inadecuadas de códigos o categorías.

- iii. En ningún caso la imposibilidad de calcular métricas de desempeño exime a la firma de realizar la auditoría y validación humana de la codificación automatizada, ni permite utilizar sus resultados como evidencia definitiva sin contraste interpretativo humano.
- j) En caso de que el análisis cualitativo incorpore herramientas de procesamiento automatizado, inteligencia artificial o técnicas de análisis computacional de texto, la firma consultora deberá garantizar la transparencia analítica, haciendo entrega, en caso de que aplique, de los siguientes elementos:
1. Un protocolo metodológico completo que documente: (i) la implementación del análisis automatizado; (ii) los procedimientos de validación y auditoría humana realizados; (iii) los criterios técnicos empleados para la resolución de discrepancias; (iv) el detalle de las decisiones metodológicas adoptadas y sus respectivos ajustes durante el desarrollo del análisis; y (v) resultados de los procesos de control (auditoría, doble codificación).
 2. El código de procesamiento utilizado para el análisis automatizado o instrucciones definitivas del análisis, con control de versiones, así como los demás códigos, programas o archivos ejecutables empleados en el procesamiento y análisis de la información, debidamente comentados y documentados. Los libros con los códigos de procesamiento deberán incluir explicaciones claras sobre su finalidad, parámetros utilizados, transformaciones realizadas y decisiones metodológicas adoptadas, de manera que se garantice la trazabilidad y reproducibilidad del análisis.
 3. Las bases de datos analíticas utilizadas y los archivos de codificación correspondientes.
 4. En caso de uso de técnicas automatizadas o inteligencia artificial, la descripción del modelo utilizado, sus parámetros, semillas de replicabilidad, diccionarios o ponderaciones aplicadas y métricas de desempeño.
- k) En caso de que el análisis cualitativo incorpore herramientas de procesamiento automatizado, inteligencia artificial o técnicas de análisis computacional de texto, la firma consultora deberá entregar un protocolo sobre el uso ético de estas herramientas y protección de la información, en el que se especifique:
1. Las condiciones bajo las cuales se procesará la información mediante herramientas de Procesamiento de Lenguaje Natural (PLN) u otras tecnologías automatizadas las cuales deberá indicar.
 2. Los consentimientos informados, que serán utilizados con las poblaciones que brinden información primaria, y que deberán indicar expresamente que la información, luego de ser anonimizada, podrá ser analizada mediante herramientas automatizadas y especificar cuáles.
 3. Las medidas de anonimización aplicadas previamente al procesamiento.
 4. Los riesgos identificados en materia de confidencialidad y las estrategias de mitigación adoptadas.
 5. El destino final de la información, incluyendo almacenamiento, custodia, conservación o eliminación.

H. DESARROLLO METODOLÓGICO

I. Descripción del proyecto a evaluar

La Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata (AAHI) es una medida de asistencia que la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación presta a través de la Dirección de Reparación Integral, en cumplimiento del

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

mandato legal establecido en la Ley 1448 de 2011, artículos 47 y 63. Su implementación se rige por los procedimientos 314 y 315, el Decreto Distrital 140 de 2021 (modificado por el Decreto 079 de 2024) y las circulares operativas vigentes.

La medida opera a demanda —sin convocatoria ni búsqueda activa— y se otorga a través de siete Centros de Encuentro (Chapinero, Rafael Uribe, Ciudad Bolívar, Yomasa, Suba, Kennedy y Bosa), un Punto de Atención en Terminal y una Unidad Móvil. Su población objetivo son las personas en situación de desplazamiento forzado que arriban a Bogotá y cuyo hecho victimizante ocurrió dentro de los tres meses anteriores a la presentación de la solicitud.

Los bienes y servicios entregados en el marco de la AAHI son:

Componente	Bien o servicio	Unidad de entrega
Subsistencia mínima – Vulnerabilidad extrema	Albergue temporal	Hogar
Subsistencia mínima – Vulnerabilidad grave/relativa	Arriendo	Hogar
Alimentación	Unidades de redención alimentaria (URA)	Hogar / Persona
Enseres	Kit vajilla	Hogar
Enseres	Kit cocina	Hogar
Enseres	Kit dormitorio	Hogar
Enseres	Bienes y enseres de primera necesidad	Hogar
Higiene	Kits de aseo para albergue	Hogar / Persona
Movilidad	Transporte de emergencia	Persona
Muerte	Asistencia funeraria	Persona
Estrategia complementaria	Mi PAZaje (tarjeta Transmilenio)	Persona

La ruta de atención opera bajo cuatro criterios de otorgamiento de la AAHI (Procedimiento 315):

- Temporalidad: el hecho victimizante debe haber ocurrido hace 3 meses o menos.
- Competencia: debe existir nexo causal con el conflicto armado interno.
- Buena Fe: coherencia entre el relato y las bases de datos externas, con un mínimo de más de dos bases discordantes para argumentar el no otorgamiento (Circular 001/2024).
- No Duplicidad: la persona no debe estar recibiendo una medida de igual naturaleza de otra entidad.

Una vez verificados los criterios, se determina el nivel de vulnerabilidad (extrema, grave o relativa) que define el paquete de bienes y servicios a otorgar. La cadena de aprobación comprende cuatro filtros: (1) psicosocial, (2) abogado/a del Centro, (3) coordinador/a del Centro y (4) Director/a de Reparación. El Acto Administrativo se genera automáticamente desde el SIVIC.

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

II. Cuellos de Botella Estructurales y Operativos Identificados

El diseño metodológico deberá contemplar los siguientes cuellos de botella, los cuales tienen impacto directo sobre las variables de evaluación:

Cód.	Cuello de botella	Naturaleza	Impacto evaluativo
CB-1	Demora de la UARIV en valorar (4-5 meses en la práctica, vs. 60 días hábiles legales)	Estructural	Limita la definición de un período de atención estándar y distorsiona el análisis de costos y cobertura.
CB-2	Insuficiencia presupuestal ante demanda volátil (hasta 3 contratos anuales por modalidad)	Estructural	La variación en la disponibilidad de recursos puede introducir sesgos en la intensidad de la atención a lo largo del tiempo.
CB-3	Desconocimiento de la población sobre sus derechos	Estructural	La población atendida puede no ser representativa del universo total de víctimas elegibles (sesgo de selección potencial).
CB-4	Declaraciones falsas o inconsistentes	Operativo	Contamina el grupo tratado con personas no elegibles en sentido estricto.

III. Consideraciones Especiales para la Recolección de Información

- La línea base debe ser operativamente breve para no retrasar la atención humanitaria. El instrumento deberá ser diseñado con esta restricción y aprobado por el CTS.
- Los instrumentos de captura de la información deben ser aplicados en forma presencial, a menos que el consultor presente justificación debidamente aprobada por el supervisor.
- El equipo de campo deberá contar con formación específica en atención con enfoque de derechos, principio de no daño y primeros auxilios psicológicos.
- La segunda medición deberá contemplar protocolos para el manejo de la no respuesta no ignorable derivada de la alta movilidad de la población (cambio de número, salida de Bogotá, no contestan). La tasa de contactabilidad histórica referencial es de aproximadamente el 40%.
- Se deberá obtener el consentimiento informado de todos los participantes, indicando expresamente el carácter voluntario de la participación y la posibilidad de que información anonimizada sea analizada mediante herramientas automáticas.

I. INFORMACIÓN CUALITATIVA

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

En términos del levantamiento de información cualitativa, el consultor debe diseñar, implementar y analizar al menos los siguientes instrumentos, que deberán arrojar información sobre los componentes de evaluación para responder a las preguntas orientadoras.

Nivel central - Dirección de Reparación Integral de la Consejería Distrital de Paz, víctimas y Reconciliación:

- Una (1) entrevista individual al(a) Director/a de Reparación Integral.
- Una (1) entrevista grupal al Equipo de Asistencia y Atención.
- Una (1) entrevista grupal al Equipo de datos SIVIC.
- Una (1) entrevista grupal al Equipo de apoyo a la supervisión de contratos.

Nivel territorial – Equipos en Centros Encuentro (CE), Puntos de Atención a Víctimas (PA), Unidad Móvil (UM) y Albergues:

- Cinco (5) entrevistas individuales a Coordinadores/as de CE, PA, UM.
- Un (1) grupo focal al Equipo Psicosocial de CE, PA, UM.
- Un (1) grupo focal al Equipo jurídico de CE, PA, UM.
- Un (1) grupo focal a Equipo de orientadores de CE, PA, UM.
- Una (1) entrevista individual al operador encargado de los albergues.
- Dos (2) grupos focales con el personal contratado por el operador para atención en los albergues.
- Una (1) entrevista grupal al operador encargado de entregar el componente de alojamiento en modalidad de arriendo.
- Una (1) entrevista grupal al operador encargado de entregar la AAHI mediante la modalidad de bonos.
- Tres (3) jornadas de observación in situ en tres (3) Centros de Encuentro.
- Dos (2) jornadas de observación in situ en dos (2) albergues.
- Una (1) jornadas de observación in situ en un (1) Punto de Atención a Víctimas.
- Una (1) jornadas de observación in situ en una (1) Unidad Móvil.

Nota: Cada jornada de observación *in situ* deberá tener una duración mínima de tres (3) días, con una intensidad de ocho (8) horas diarias. Los tres días de observación deberán realizarse en semanas diferentes y en días distintos de la semana, con el fin de garantizar una mayor variabilidad temporal en el levantamiento de información. Además, las observaciones deberán estar dirigidas, como mínimo, a conocer las dinámicas la operación. Finalmente, se deben excluir los escenarios de atención psicológica de la observación.

- Un (1) grupo focal con los colaboradores de organizaciones que atienden en CE, PA, UM:
 - Compensar
 - Corporación Volver-Gente
 - Minuto de Dios
 - Fundación Batuta
 - Centro Social Nazareth
- Un (1) grupo focal con los servidores de entidades nacionales que atienden en CE, PA, UM:
 - Colpensiones
 - Jurisdicción Especial para la Paz
 - Registraduría
 - Servicio Nacional de Aprendizaje
 - Unidad de Atención y Reparación Integral de Víctimas
- Un (1) grupo focal con los servidores del Ministerio público que atienden en CE, PA, UM:
 - Personería del Bogotá
 - Defensoría del Pueblo
 - Procuraduría General de la Nación

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

- Dos (2) grupos focales con los servidores públicos de entidades distritales que atienden en CE, PA, UM:
 - Secretaría Distrital de Planeación
 - Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
 - Secretaría de Educación Distrital
 - Secretaría Distrital de Integración Social
 - Secretaría Distrital de la Mujer
 - Secretaría Distrital del Hábitat
 - Secretaría Distrital de Salud
 - Red Distrital de Bibliotecas Públicas
 - Comisaría de familia

Hogares Víctimas beneficiarias del AAHI:

- Dos (2) entrevistas individuales a víctimas beneficiarias que recibieron el componente de atención médica de emergencia.
- Dos (2) entrevistas individuales a víctimas beneficiaria que recibieron el componente de transporte de emergencia.
- Un (1) grupo focal con víctimas beneficiarias mujeres gestantes y lactantes.
- Un (1) grupo focal con víctimas beneficiarias con pertenencia étnica.
- Un (1) grupo focal con víctimas beneficiarias con discapacidad.
- Un (1) grupo focal con víctimas beneficiarias con orientación sexual e identidad de género diversa.
- Dos (2) grupos focales con víctimas beneficiarias del componente de alojamiento en modalidad de albergue.
- Dos (2) grupos focales con víctimas beneficiarias del componente de alojamiento en modalidad de arriendo.
- Un (1) grupo focal con víctimas beneficiarias del componente de PAZajes.
- Un (1) grupo focal con víctimas beneficiarias vinculadas a oferta pública para la estabilización socioeconómica.

Información cualitativa secundaria disponible para la evaluación

Como mínimo, el consultor deberá considerar y analizar las siguientes fuentes documentales asociadas a la medida de Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata (AAHI):

- a) Marco normativo nacional y distrital aplicable a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.
- b) Manuales operativos, lineamientos, protocolos y procedimientos asociados a la implementación de la medida de Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata.
- c) Documentos técnicos, informes de gestión, caracterizaciones, diagnósticos y reportes institucionales relacionados con la atención a víctimas de desplazamiento forzado en Bogotá.
- d) Instrumentos, formatos y documentos utilizados para la valoración, caracterización, seguimiento y cierre de los casos atendidos por la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación.
- e) Informes, documentos técnicos y registros administrativos relacionados con los servicios y componentes que hacen parte de la medida AAHI.
- f) Documentos relacionados con la articulación interinstitucional desarrollada en los Centros de Encuentro y demás espacios de atención a víctimas.

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

- g) Estudios, evaluaciones, investigaciones y documentos académicos relacionados con víctimas del conflicto armado, desplazamiento forzado, atención humanitaria, estabilización socioeconómica y procesos de integración local.

Consideraciones para el levantamiento de información

- Si dentro de la propuesta metodológica, el proponente incluye la utilización de información (documental, bases de datos, entre otros) proveniente de fuentes adicionales a la mencionada en las secciones C. Alcance de Consultoría, D. Aspectos Metodológicos y F. Lineamientos Mínimos para el Desarrollo del Enfoque Cuantitativo del Anexo Técnico, se debe especificar en la propuesta la estrategia para levantar y/o acceder a dicha información. Además, durante la ejecución del contrato, el proponente adjudicatario se hará responsable de la consecución de la información, sin perjuicio de que la Secretaría Distrital de Planeación pueda apoyar el proceso.
- Los instrumentos de captura de la información deben ser aprobados por el supervisor del contrato y presentados al Comité Técnico de Seguimiento- CTS para su conocimiento.
- Los instrumentos de captura de la información deben ser aplicados en forma presencial, a menos que el consultor presente al supervisor la justificación de las razones por las cuales no se puede aplicar presencialmente algún instrumento y el supervisor autorice su realización no presencial.
- El consultor deberá informar al supervisor del contrato, la estrategia que aplicará para garantizar la calidad de la información recogida durante el trabajo de campo cuantitativo y cualitativo y el rol del equipo de trabajo propuesto durante esa fase de la consultoría. En el evento que se identifique que durante el levantamiento de información no se está garantizando la calidad de esta, el supervisor del contrato podrá solicitar el cambio de la estrategia y/o el personal contratado para el levantamiento de información.
- Aquellos instrumentos que hagan parte de las pruebas piloto no serán considerados como levantamiento de información de acuerdo con lo referenciado en esta sección.
- El proponente/consultor deberá considerar e implementar estrategias para afrontar los retos asociados a la continuidad de los programas en los contextos locales teniendo en cuenta los cambios de gobierno, así como el conocimiento limitado por parte de nuevos funcionarios.
- El consultor deberá implementar mecanismos que permitan garantizar el seguimiento de los beneficiarios que conformen la cohorte de evaluación, incluyendo estrategias de actualización de información de contacto, rastreo de casos y mitigación de pérdidas de seguimiento entre la línea base y la segunda medición.

J. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

I. En términos del diseño metodológico

La consultoría debe alcanzar distintos resultados de acuerdo con los objetivos planteados. Para tal efecto, el consultor deberá:

- i. Especificar el enfoque conceptual y teórico de la evaluación de la AAHI, incorporando el marco normativo de la Ley 1448 de 2011 y los estándares internacionales de evaluación de asistencia humanitaria.
- ii. Establecer las variables de análisis, dimensiones de resultados y unidades de observación para cada componente de la evaluación.
- iii. Definir los instrumentos de recolección de información que serán utilizados en los tres momentos metodológicos (línea base, seguimiento cualitativo y segunda medición).

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

- iv. Realizar el diseño del operativo de campo para el levantamiento censal de la línea base, incluyendo la estrategia de despliegue en los siete Centros de Encuentro y el Punto de Atención en Terminal de forma simultánea durante la semana definida.
- v. Establecer los métodos de estimación y análisis para cada componente de la evaluación, especificando el alcance interpretativo de la comparación pre-post en ausencia de grupo de control.
- vi. Implementar un diseño metodológico mixto de carácter secuencial explicativo, en el que el levantamiento y análisis del enfoque cualitativo de seguimiento incorpore elementos orientados a profundizar y contextualizar los hallazgos identificados en el análisis cuantitativo de la línea base.
- vii. Realizar y presentar un plan de trabajo de campo, con cronograma y actividades para aprobación del supervisor.

II. En términos del levantamiento de información en campo

- Realizar los pilotos de la aplicación de los instrumentos de recolección e implementar ajustes derivados de las pruebas piloto, garantizando que el instrumento de línea base sea compatible con el tiempo disponible en el proceso de ingreso a los Centros de Encuentro.
- Preparar la logística necesaria para el despliegue simultáneo en ocho puntos de atención durante la semana de levantamiento censal.
- Seleccionar, capacitar presencialmente y contratar el personal operativo requerido para la ejecución del trabajo de campo, con énfasis en habilidades de entrevista con población en condición de vulnerabilidad extrema y en contextos de alta demanda institucional.
- Implementar el operativo de campo de acuerdo con las especificaciones de este Anexo Técnico y con el diseño metodológico aprobado.
- Hacer seguimiento al operativo de recolección, permitiendo su visualización en línea por parte del CTS con rezagos de información de máximo un día.

III. En términos del análisis de la información

- Preparar la información requerida de acuerdo con el diseño metodológico aprobado.
- Presentar la evidencia que soporte las afirmaciones realizadas en los informes de la evaluación.
- Presentar claramente las limitaciones interpretativas del diseño pre-post, especificando qué puede y qué no puede concluirse en ausencia de un escenario contrafactual.
- Triangular las diferentes fuentes de información (SIVIC, encuesta de línea base y segunda medición, instrumentos cualitativos, información administrativa de contratos).
- Abordar las preguntas orientadoras establecidas con la respectiva evidencia que justifique cada respuesta.

IV. En términos de la presentación de resultados

- Presentar los productos de evaluación de acuerdo con la estructura mencionada en este Anexo Técnico y demás documentos indicados.
- Presentar la documentación de la evaluación siguiendo el Protocolo para la Entrega de Información Cuantitativa y Cualitativa de la SDP.

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

- Socializar los resultados de la evaluación, una vez aprobados por el supervisor del contrato, en los eventos coordinados con la SDP.

K. EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO

El equipo de trabajo o personal mínimo requerido se encuentra compuesto por: i) Director (a) de Proyecto; ii) Experto (a) cuantitativo(a); iii) Experto (a) cualitativo (a); iv) Experto (a) muestrista, v) Experto (a) en víctimas.

ROL	DIRECTOR (A) DEL PROYECTO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PREGRADO	Título de pregrado en cualquiera de los núcleos básicos del conocimiento establecidos por el SNIES.
	POSGRADO	Título de posgrado en modalidad de maestría en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: i) Sociología, Trabajo Social y Afines; ii) Psicología; iii) Administración; iv) Economía; v) Matemáticas, Estadística y afines; vi) Ingeniería Industrial; vii) Ingeniería Administrativa y afines; viii) Ciencia Política y Relaciones Internacionales; ix) Antropología, Artes Liberales; x) Geografía, historia.
EXPERIENCIA	GENERAL	No aplica
	ESPECÍFICA	Experiencia específica mínima de seis (6) años en alguno de los siguientes roles: - dirección - coordinación En alguna de las siguientes actividades: - Estudios - Consultorías - Investigaciones - Evaluaciones - Implementación de políticas públicas o programas o proyectos y en el desarrollo de análisis financieros, presupuestales y/o análisis costo beneficio.
CANTIDAD	1	

ROL	EXPERTO(A) CUALITATIVO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PREGRADO	Título de pregrado en cualquiera de los núcleos básicos del conocimiento establecidos por el SNIES
	POSGRADO	Título de posgrado en modalidad de maestría en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: i) Antropología, Artes Liberales; ii) Ciencia Política, Relaciones Internacionales; iii) Geografía e Historia; iv) Psicología y v) Sociología, Trabajo Social y Afines.
EXPERIENCIA	GENERAL	No aplica

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

	ESPECÍFICA	Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años adelantando alguna de las siguientes actividades: - diseño de metodologías o métodos cualitativos - definición de metodologías o métodos cualitativos - implementación de metodologías o métodos cualitativos - análisis de información cualitativa en el contexto de la evaluación o análisis de políticas, programas y proyectos.	
CANTIDAD	1		
ROL	EXPERTO(A) CUANTITATIVO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	PREGRADO	Título de pregrado en cualquiera de los núcleos básicos del conocimiento establecidos por el SNIES	
	POSGRADO	Título de posgrado en modalidad de maestría en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: i) Economía; ii) Ingeniería Administrativa y afines; iii) Ingeniería Industrial y afines; iv) Matemáticas, Estadística y afines y v) Ciencia Política, Relaciones Internacionales.	
EXPERIENCIA	GENERAL	No aplica	
	<u>ESPECÍFICA</u>	Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años adelantando alguna de las siguientes actividades: - La definición o estructuración o implementación o aplicación de metodologías cuantitativas para la evaluación de políticas, programas y proyectos. - El uso de modelos econométricos o técnicas estadísticas para estimar resultados o impactos en programas sociales o políticas públicas. - Estimación de beneficios sociales de proyectos a partir de técnicas econométricas o modelos matemáticos. Además de tener experiencia en: - Desarrollo de análisis financieros y/o análisis costo beneficio. O podrá acreditar: <u>Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años en analítica de datos de políticas públicas y programas sociales, entendida como el proceso sistemático de examinar, limpiar, transformar y visualizar datos utilizando técnicas estadísticas para identificar patrones y tendencias en la población atendida por el programa o política con el fin de apoyar el proceso de toma de decisiones.</u>	
CANTIDAD	1		
ROL	EXPERTO(A) MUESTRISTA		

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

FORMACIÓN ACADÉMICA	PREGRADO	Título de pregrado en cualquiera de los núcleos básicos del conocimiento establecidos por el SNIES
	POSGRADO	Título de posgrado en modalidad de maestría en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: i) Matemáticas, Estadística y afines.
EXPERIENCIA	GENERAL	No aplica
	ESPECÍFICA	Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años en alguna de las siguientes actividades: • Diseño • Implementación de estrategias de muestreo probabilístico para la recolección de información primaria.
CANTIDAD	1	

ROL	EXPERTO(A) TEMATICO EN VÍCTIMAS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PREGRADO	Título de pregrado en cualquiera de los núcleos básicos del conocimiento establecidos por el SNIES
	POSGRADO	Título de posgrado en modalidad de maestría en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: i) Sociología, Trabajo Social y Afines; ii) Psicología; iii) Administración; iv) Economía; v) Ciencia Política, Relaciones Internacionales; vi) Antropología y Artes Liberales; vii) Geografía, Historia.
EXPERIENCIA	GENERAL	No aplica
	ESPECÍFICA	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años, adelantando alguna de las siguientes actividades: • diseño • implementación • evaluación • estudios • consultorías de: • Políticas • Programas • Proyectos En temas de atención a víctimas del conflicto armado, desplazamiento forzado, atención y ayuda humanitaria, restablecimiento de derechos, inclusión e integración social, estabilización socioeconómica, acción humanitaria, política pública de víctimas o atención a población en situación de vulnerabilidad.
CANTIDAD	1	

A continuación se señalan los aspectos que la entidad tendrá en cuenta en la valoración del equipo de trabajo establecido como requisito habitante:.

1. Los núcleos básicos del conocimiento (NBC) corresponden a la clasificación del Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación.

La palabra afines definida en algunos núcleos básicos de conocimiento no podrá ser interpretada para incluir

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

otros programas pertenecientes a otros núcleos básicos de conocimiento. Por lo tanto, el cumplimiento del requisito se verificará exclusivamente de la consulta del título acreditado y la clasificación reportada directamente del SNIES en el enlace <https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas>.

2. Si el (o los) candidato(s) cuenta(n) con título de postgrado con un nivel superior al solicitado, en los mismos NBC exigidos, cumplirá con el requisito de nivel educativo solicitado. En todo caso se reitera que no se aplicarán equivalencias de formación por experiencia y viceversa.
3. En los casos en que el título otorgado en Colombia no se encuentra clasificado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- del Ministerio de Educación Nacional, el proponente deberá hacer la consulta directamente al Ministerio, y posteriormente, enviar a la SDP, la respuesta formal emitida por el citado Ministerio. Lo anterior, teniendo en cuenta que la SDP no tiene competencias para tomar decisiones frente a las clasificaciones de los Títulos de Educación Superior.
4. El equipo de trabajo establecido es requisito mínimo para la presentación de la oferta. Para efectos de acreditar el equipo de trabajo, sólo se tendrá en cuenta un (1) candidato para cada perfil establecido. Si el proponente llega a presentar con su oferta más de un candidato para cualquiera de los roles la entidad organizará por orden alfabético los apellidos de los candidatos y evaluará únicamente al primero de ellos.
5. El proponente al momento de presentar su oferta, debe allegar: i) Las hojas de vida de TODO EL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO, con sus respectivos soportes de estudios y experiencia; ii) Fotocopia de la cédula de ciudadanía; iii) Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley; iv) Antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por el órgano que ejerce vigilancia y control a la profesión respectiva; v) Formato denominado experiencia habilitante equipo mínimo de trabajo vi) Formato denominado Carta de compromiso debidamente suscrita por el profesional, en la cual se indique permanencia de acuerdo con el plazo definido y cumplimiento en la actividad para la cual fue presentado.
6. El proponente debe diligenciar para cada uno de los roles requeridos, el cuadro de experiencia del personal proporcionado por la SDP para dicho fin. La experiencia relacionada en el Anexo formato único para la presentación de la experiencia del equipo de trabajo, debe corresponder a las certificaciones de experiencia aportadas de los profesionales ofertados para acreditar experiencia específica. En caso de diligenciarse en este anexo experiencia adicional o diferente a la certificada, esta no será tomada en cuenta y en todo caso prevalecerán las certificaciones que se anexen a la propuesta.
7. Se solicita que se presente un solo archivo que recopile los documentos en formato PDF por cada miembro del equipo de trabajo.
8. Las hojas de vida y los soportes de la experiencia de cada miembro del equipo deben cargarse en un solo documento en formato PDF en el orden que se relaciona en la Hoja de Vida, con únicamente los documentos requeridos de acuerdo con el que se encuentra acreditando en el documento de Verificación.
9. Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia del personal mínimo requerido deberán contener al menos la siguiente información: cargo desempeñado, obligaciones o funciones específicas, fecha de inicio y terminación del contrato, fecha de expedición del certificado, entidad contratante, firma de la persona competente que certifica.
10. Las certificaciones podrán contener la información del teléfono, dirección o correo electrónico (si aplica).

Adicionalmente, si la fecha de expedición del certificado que acredita la experiencia es anterior a la fecha de terminación de dicha experiencia, solo en estos casos, se debe escribir como fecha de terminación la fecha de expedición de dicho(s) certificado(s).

En los casos en que la certificación haga referencia a diferentes cargos, roles, funciones o actividades para un profesional, el documento, para ser tenido en cuenta, deberá establecer expresamente los periodos

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

correspondientes para cada cargo o rol, detallando las actividades y/o funciones desempeñadas, de tal manera que permita calcular únicamente el tiempo que acredite la experiencia específica.

En caso de que la certificación no contenga la información anteriormente solicitada no se tendrá en cuenta para efectos del cálculo de la experiencia específica del personal y su calificación. Las certificaciones aportadas pueden ser generadas por entidades públicas o privadas, y podrán en todos los casos ser verificadas por el DISTRITO CAPITAL –SDP–

11. Si el proponente es el que certifica a los miembros del equipo de trabajo, deberá adjuntar copia de los documentos que soporten la vinculación (contrato laboral o de prestación de servicios) y copia de todos los pagos de las cotizaciones y aportes al sistema de seguridad social integral y de las obligaciones parafiscales, si aplican, o el certificado de ingresos y retenciones del empleado o CONSULTOR, o una certificación del revisor fiscal si lo tiene o de contador público independiente, que permitan demostrar la vinculación del integrante del equipo de trabajo al proponente durante todos los periodos que pretenda acreditar. Si es otra persona (diferente al proponente) la que certifica la experiencia del equipo de trabajo, se acepta la sola certificación o documento soporte.
12. Para la verificación del cálculo de la experiencia no se contará más de una vez el tiempo de experiencia válida para una misma persona; por lo tanto, los periodos traslapados sólo se contarán una sola vez.
13. Si verificada la documentación aportada, se evidencia que alguno de los integrantes del equipo de trabajo presentado no cumple los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones, el oferente podrá dentro del término establecido para el traslado de la evaluación realizar la subsanación correspondiente.
14. Para la acreditación de estudios adelantados en el exterior, se debe contar con la respectiva certificación de convalidación según la normatividad vigente, el cual debe incluirse en la propuesta técnica.

En caso de que la resolución mediante la cual el Ministerio de Educación Nacional de Colombia convalide un título académico obtenido en el exterior por un título que no esté registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) y/o no se especifique expresamente en la resolución el Núcleo Básico de Conocimiento (NBC), el Comité Evaluador verificará en el SNIES, según lo indique la resolución de convalidación en el “RESUELVE”, los programas o títulos que estén relacionados con el título convalidado. Si se encuentran dos o más programas de educación superior relacionados se revisarán los NBC de cada programa o título encontrado (según aplique) y bastará con que uno de ellos esté acorde con los solicitados en el citado numeral para acreditar el requisito. En todo caso, los egresados de universidades extranjeras requerirán además la tarjeta o matrícula profesionales, expedido por los Consejos Profesionales o autoridad competente según corresponda.

15. Teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Planeación adelanta en la presente vigencia 2026 cuatro (4) procesos de selección, con el propósito de garantizar un mayor número de proponentes, no se limita, restringe o sanciona presentar al mismo profesional por dos o más proponentes dentro de un mismo proceso, o por un mismo proponente en varios procesos, siempre y cuando el mismo cumpla, para cada oferta, con los requisitos exigidos para cada rol propuesto, y por ende se cuente con la voluntad inequívoca del profesional a formar parte del equipo de trabajo en caso de que el proponente sea objeto de adjudicación.
16. Los proponentes podrán presentarse a cada uno de estos procesos, garantizando que en caso de resultar adjudicatario el equipo mínimo de trabajo destinado a cada uno de los procesos deberá tener dedicación exclusiva a la ejecución de cada proyecto para cumplir con las obligaciones contractuales de manera efectiva y con calidad. En todo caso, la SDP se reserva el derecho de requerir la información necesaria para verificar la capacidad técnica en cualquier momento de la ejecución
17. En caso de que se presenten cambios estructurales en la conformación del equipo de trabajo principal ofertado por el consultor, ya sea por solicitud del consultor o del supervisor del contrato, o para garantizar la capacidad técnica del consultor en caso de que haya resultado adjudicatario de más de un (1) concurso de méritos de los que adelanta la DEPPD en la presente vigencia, el (los) profesional (es) que asuma (n) algún rol en el equipo

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

deberá (n) cumplir con los mismos requisitos de experiencia y de formación académica establecidos en el presente proceso o superior sin costo adicional.

18. En todo caso consultor deberá garantizar los roles y perfiles exigidos en el presente documento sin perjuicio de que, de acuerdo con su experticia el número de integrantes deba ser mayor para cumplir con el objeto contractual según las especificaciones y tiempos solicitados, sin generar costos adicionales para la entidad.
19. Para efectos de contabilizar la experiencia docente universitaria, se tendrá en cuenta únicamente la obtenida en una universidad debidamente reconocida, acreditada mediante certificaciones que contengan la jornada laboral y/o número de horas cátedra, por semana o por período académico o año lectivo. Cada ocho horas de docencia universitaria certificada equivaldrían a un día de experiencia.

L. COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO – CTS

El Comité Técnico de Seguimiento está integrado, como mínimo, por i) Un representante de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación; y ii) El líder de la evaluación de la Dirección de Evaluación de Políticas Públicas Distritales de la Secretaría Distrital de Planeación.

Las funciones del Comité Técnico de Seguimiento son las siguientes:

- Realizar revisión técnica a los productos, resultado de la consultoría.
- Emitir recomendaciones al supervisor del contrato sobre la calidad técnica de los productos.
- Recomendar parámetros de calidad a exigir al consultor.
- Guardar confidencialidad frente a las versiones preliminares y definitivas de cada uno de los productos revisados en el marco de la consultoría.
- Brindar oportuna y eficazmente la información requerida durante cada una de las fases de la evaluación.
- Definir y acompañar la ejecución del Plan de Implementación de Recomendaciones-PIR, en el cual se establecen las acciones puntuales a desarrollar, orientadas al mejoramiento del programa, con base en los resultados evidenciados en la evaluación.

iii. Descripción detallada de los resultados o productos esperados.

M. PRODUCTOS DEL CONTRATO

El consultor seleccionado debe dar cuenta de todos los componentes y actividades requeridos para su desarrollo. Para ello, debe entregar los siguientes siete (7) productos a través de los medios virtuales indicados por la SDP

PRODUCTO 1: INFORME METODOLÓGICO

Este producto desarrolla la propuesta metodológica y debe presentar con profundidad el abordaje conceptual y operativo de la metodología de evaluación propuesta para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos. Este documento debe tener una extensión máxima de 100 páginas sin contar anexos.

En particular, este documento deberá incluir lo siguiente:

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

- Una introducción en la que se describa claramente:
 - La estrategia que se va a evaluar (beneficiarios, cobertura geográfica, implementación, principales actores, entre otros).
 - Referencias a la normatividad vigente que reglamenta la estrategia o política.
 - Componentes y alcance de la evaluación (objetivos, tipo de evaluación, pertinencia de la evaluación, periodo que se evalúa).
 - Descripción breve del contenido del informe.
- Descripción de las fuentes primarias y/o secundarias de información cuantitativas y/o cualitativas.
- Una revisión de literatura sobre evaluaciones ya existentes de estrategias similares a nivel nacional e internacional, en la cual se analice la evidencia existente sobre el tipo de estrategia en cuestión y las variables sobre las cuales se identificaron los resultados. Esta revisión deberá indicar similitudes y diferencias tanto de la estrategia a evaluar como de la metodología de evaluación de resultados propuesta. Además, para las citas bibliográficas que se relacionen en esta sección, se debe indicar el país, fecha de implementación del programa y de la evaluación, estrategia de identificación utilizada y descripción breve de los resultados.
- Acciones y criterios específicos que se emplearán para integrar los análisis y hallazgos provenientes de las diferentes metodologías propuestas en cada uno de los componentes de evaluación. Este apartado deberá describir de manera concreta cómo se articularán los resultados cuantitativos y cualitativos, cuáles serán los momentos y mecanismos de integración (por ejemplo, matrices de síntesis, análisis comparativos o construcción de hallazgos integrados), así como los criterios analíticos que permitirán consolidar conclusiones coherentes en función de los objetivos y preguntas orientadoras de la evaluación. También deberá describir la relación que se espera entre las metodologías en la construcción de conclusiones y recomendaciones (descriptiva, complementariedad, explicativa, corroborativa).
- Presentación de la ruta del proceso evaluativo, en la cual se describa el orden secuencial del análisis, indicando cómo se articulan las distintas metodologías propuestas y cuál es la función específica de cada una dentro del diseño evaluativo. Este apartado deberá presentar un esquema operativo que permita comprender el flujo de la recolección y el análisis de información.
- Descripción y justificación de las metodologías cuantitativas y cualitativas³ a utilizar para cada componente de la evaluación, señalando cómo responderá las preguntas orientadoras y cumplirá con los objetivos de la evaluación. Identificar las principales limitaciones de la(s) metodología(s) propuesta(s).
- La estrategia para el procesamiento y sistematización de información recolectada durante el trabajo de campo. Para ambos tipos de información (cualitativa y cuantitativa), debe señalarse el (los) software de análisis de datos que se usará(n) y las principales categorías de análisis que orientarán la sistematización o codificación de la información.
Presentación de la estrategia de levantamiento de información cuantitativa y cualitativa, incluyendo los procedimientos para la conformación de la cohorte de beneficiarios, la aplicación de la línea base, el seguimiento longitudinal, la segunda medición, así como los criterios de selección de participantes para los diferentes ejercicios cualitativos. El consultor deberá justificar técnicamente las decisiones adoptadas y demostrar su pertinencia para responder las preguntas orientadoras y cumplir los objetivos de la evaluación.

Para el muestreo cualitativo se debe:

³ Para el caso de la metodología cualitativa el Consultor debe tener en cuenta que ésta no corresponde a un listado de técnicas o pasos a seguir, sino al enfoque o diseño de investigación que orientará tanto la estrategia muestral, el diseño de instrumentos, la recolección de información y el análisis y presentación de hallazgos.

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

- Describir los tipos de muestreo y justificar su pertinencia según las características y necesidades a la evaluación.
- Presentar y justificar la selección de todas las unidades muestrales para la recolección de información, es decir, especificando lugares y nivel mínimo de desagregación (personas, instituciones, entidades, dependencias, organizaciones, comunidades, etc.).

Lineamientos para el componente cuantitativo:

- Para el componente cuantitativo, el consultor deberá presentar la estrategia metodológica para la implementación de la línea base y el seguimiento longitudinal de la cohorte de beneficiarios de la medida de Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata (AAHI).
- Como mínimo deberá incluir:
- Presentación de los componentes básicos de la operación estadística, indicando el universo de estudio, población objetivo, cobertura geográfica, unidades de observación, unidades de análisis, periodo de referencia y demás elementos necesarios para la comprensión de la estrategia de levantamiento de información.
- Presentación de la estrategia de identificación y seguimiento de la cohorte de beneficiarios, incluyendo los procedimientos para la aplicación de la línea base, los mecanismos de seguimiento durante el periodo de observación y las actividades previstas para la realización de la segunda medición.
- Presentación de los procedimientos para la construcción, depuración, validación y administración de las bases de datos generadas durante la línea base y el seguimiento de la cohorte.
- Presentación de los indicadores, variables de análisis y criterios metodológicos que permitan dar respuesta a los objetivos de la evaluación, de conformidad con la matriz de consistencia metodológica que se construya durante la ejecución del contrato.
- Presentación de las estrategias para el control de calidad de la información, monitoreo de cobertura, consistencia de registros y validación de resultados durante las diferentes etapas del levantamiento.
- Presentación de las estrategias para mitigar las pérdidas de seguimiento de los beneficiarios entre la línea base y la segunda medición, incluyendo mecanismos de actualización de datos de contacto, rastreo de casos y procedimientos para documentar y analizar posibles sesgos derivados de la atrición.
- Presentación de los procedimientos de análisis cuantitativo que permitan comparar la información recolectada en los diferentes momentos de medición y analizar los cambios observados en la población beneficiaria.

Nota 1

Todos los ajustes en la recolección, análisis de información y estrategia metodológica que se presenten durante el desarrollo de la consultoría deberán ser aprobados por el supervisor del contrato, siempre que no afecten el alcance definido. En todo caso, dichos ajustes también podrán efectuarse a solicitud del supervisor. Si estos implican modificaciones a la metodología presentada por el consultor, este deberá presentar la correspondiente justificación técnica, la cual deberá ser aprobada por el supervisor del contrato.

PRODUCTO 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Este producto corresponde a la matriz de consistencia de la evaluación. Tal herramienta permite asegurar la alineación entre los distintos componentes metodológicos de la evaluación. Por tanto, la matriz debe articular de manera lógica los objetivos específicos de la evaluación, las preguntas orientadoras, las variables y categorías de análisis. Los indicadores, deben ser claros, medibles⁴, coherentes y objetivos.

⁴ Tanto el nombre del indicador como su fórmula de cálculo (para indicadores cuantitativos).

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Se deben indicar las fuentes de información primarias o secundarias para cada indicador, especificando los actores, los métodos y los instrumentos de recolección de información con los que serán abordados, así como la unidad de medida (pesos, kilogramos, metros, número de personas, porcentaje, indicador si unidad, etc.), Tipo de escala (proporción, índice, Likert, conteo, tasa, continua, etc.), Nivel de análisis (usuario, tramo, zona, periodo, persona, hogar, etc.). Para los cuantitativos: método de cálculo (Directo: cuando el indicador sea calculado a partir de una fórmula matemática, por ejemplo, un promedio, una proporción, etc.; o Derivado: cuando es producto de un modelo), cuando el indicador sea Directo, se debe incluir la fórmula de cálculo

PRODUCTO 3: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN (VERSIÓN INICIAL) Y PLAN DE LAS PRUEBAS PILOTO

Este producto deberá incluir dos (2) componentes:

a. Instrumentos de recolección de información

Versión inicial de los instrumentos y formularios de recolección de información que serán sometidos a prueba piloto, incluyendo como mínimo:

- Instrumento de línea base para beneficiarios de la medida de Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata (AAHI).
- Instrumento de seguimiento o segunda medición para los beneficiarios que conformen la cohorte de evaluación.
- Instrumentos cualitativos para el seguimiento longitudinal de beneficiarios, incluyendo guías de entrevista, grupos focales, estudios de caso o cualquier otra técnica propuesta por el consultor.
- Instrumentos para la recolección de información con funcionarios, contratistas, entidades articuladoras y demás actores institucionales definidos en la metodología.
- Protocolos, manuales, formatos y demás herramientas requeridas para la recolección, validación, almacenamiento y administración de la información.
- Los instrumentos deberán estar articulados con la matriz de consistencia metodológica y permitir la recolección de información necesaria para dar respuesta a los objetivos específicos, preguntas orientadoras y componentes de evaluación definidos en el presente Anexo Técnico.

b. Plan de prueba piloto

El plan de prueba piloto deberá contener como mínimo:

- Información sobre el(los) lugar(es) seleccionados para realizar la prueba piloto y la justificación de su selección.
- Descripción de las personas, hogares y actores institucionales que participarán en la prueba piloto, indicando su similitud con la población objetivo de la evaluación.
- Identificación de los aspectos metodológicos, técnicos, operativos, logísticos y tecnológicos que serán evaluados durante la prueba piloto.
- Plan para verificar el funcionamiento de los dispositivos de captura, formularios electrónicos, sistemas de información, bases de datos y demás herramientas requeridas para el levantamiento de información.
- Descripción técnica y operativa del proceso de recolección de información en campo, incluyendo los riesgos potenciales y las estrategias previstas para su mitigación.

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

- Validación de los mecanismos de identificación, rastreo y seguimiento de los beneficiarios que conformarán la cohorte de evaluación, incluyendo la verificación de la calidad y suficiencia de la información de contacto requerida para la realización de la segunda medición.
- Evaluación de la consistencia metodológica entre los instrumentos de línea base y seguimiento, verificando que permitan medir adecuadamente los cambios observados en las condiciones de vida de los beneficiarios a lo largo del período de observación.
- Validación de los procedimientos operativos para la articulación entre la aplicación de la línea base y la prestación de los servicios de Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata, garantizando que la recolección de información se realice antes de la entrega de cualquier bien o servicio y sin afectar la oportunidad de la atención a las víctimas.
- Descripción del cronograma detallado de la prueba piloto, especificando actividades, responsables y tiempos de ejecución.
- Descripción del proceso y criterios de selección y contratación del equipo que participará en la prueba piloto, incluyendo perfiles y número de personas requeridas.
- Plan de capacitación del personal involucrado en la prueba piloto, indicando metodología, contenidos, materiales, participantes y actividades desarrolladas.
- Metodología para la evaluación de los resultados de la prueba piloto y criterios para la incorporación de ajustes a los instrumentos, protocolos y procedimientos de recolección de información.
- Referencias bibliográficas y metodológicas que soporten la estrategia propuesta.

Nota

Los instrumentos de recolección de información, el plan de prueba piloto y los ajustes derivados de su implementación deberán ser aprobados por el supervisor del contrato antes del inicio del levantamiento definitivo de información.

PRODUCTO 4: INFORME DE PRUEBA PILOTO Y PLAN DE TRABAJO DE CAMPO

Este producto describe el operativo de levantamiento de información durante la prueba piloto y de información secundaria. Este producto debe tener una extensión máxima de 50 páginas.

Este producto deberá incluir:

- Una introducción en donde se describa brevemente el objetivo de la recolección de información, su relación con los objetivos de la evaluación y la descripción del informe.
- Descripción de los componentes que se evaluaron en las pruebas piloto y los resultados y hallazgos de las mismas, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: receptividad, claridad, fraseo, pertinencia de las preguntas y técnicas, hilo conductor de la actividad (transiciones claras entre módulos, temáticas o componentes de los instrumentos), rendimientos, motivo de no respuesta o respuesta insatisfactoria, idoneidad de los actores a quienes se les aplicó algún instrumento, cobertura y la no respuesta alcanzada en la prueba piloto.

Nota: En el caso de que se utilice software para la recolección de información, se debe revisar el almacenamiento de datos, y errores en el programa.

- Presentación de ajustes para la convocatoria o identificación de la población objetivo, así como cambios en el diseño de la recolección que permitan mejorar los rendimientos, incluyendo los guiones de contacto para la línea base, el seguimiento de la cohorte y los ejercicios cualitativos.

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

- Evaluación de los mecanismos de rastreo, contacto y seguimiento de los beneficiarios que conformarán la cohorte de evaluación, incluyendo la calidad de la información de contacto recolectada, la viabilidad de las estrategias de seguimiento y los riesgos asociados a la pérdida de casos entre la línea base y la segunda medición.
- Evaluación de los procedimientos operativos para garantizar que la aplicación de la línea base se realice antes de la entrega de los bienes y servicios asociados a la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata, sin afectar la oportunidad de la atención brindada a las víctimas.
- Presentación de los perfiles del equipo de profesionales para el trabajo de campo, indicando el número de personas que lo conforma, así como de los criterios de selección y del plan de contratación y capacitación de estos profesionales.
- Proceso de capacitación para el desarrollo del trabajo de campo. Deberá especificar la metodología⁵, los contenidos, los materiales, los asistentes y las actividades desarrolladas en cada jornada.
- Identificación de los problemas técnicos y operativos presentados durante la prueba piloto, señalando las acciones correctivas implementadas. Esta información debe presentarse en esquemas que permitan identificar claramente cada problema y la acción correctiva correspondiente.
- Los ajustes generales a los instrumentos de recolección de información y a los instructivos y protocolos para la recolección de información cuantitativa y cualitativa con base en los resultados de las pruebas piloto y los cambios propuestos tanto por el Comité Técnico de Seguimiento como por el equipo Consultor.
- Los instrumentos de captura y recolección de información y los instructivos y protocolos para la recolección de información cuantitativa y cualitativa que serán usados en el trabajo de campo, en su versión final.
- El informe de recolección de información secundaria cualitativa y cuantitativa utilizada para la evaluación, incluyendo fuente y nivel de desagregación.
- Realizar y presentar un plan de trabajo de campo, con su respectivo cronograma y estrategias para hacer frente a los problemas técnicos y operativos identificados en la prueba piloto.
- Un tablero de control para el seguimiento operativo del trabajo de campo, con actualización diaria o en tiempo real. Este deberá permitir visualizar los avances de la línea base, el seguimiento longitudinal de la cohorte y la segunda medición, desagregados por encuestador o aplicador de instrumentos cualitativos, incluyendo como mínimo el número de instrumentos aplicados, el avance frente a las metas programadas, los rendimientos diarios individuales y acumulados y los indicadores de seguimiento de la cohorte.

Nota 1. Los ajustes sugeridos a los instrumentos de recolección de información tras la prueba piloto deben ser aprobados por el supervisor y el consultor debe entregar la versión definitiva de los instrumentos de recolección de información antes de salir a trabajo de campo.

Nota 2. El equipo principal ofertado deberá asistir al pilotaje de todos los instrumentos, según su experticia, acompañados de los integrantes del equipo que desarrollará el trabajo de campo.

Nota 3: En la capacitación del equipo de trabajo para el operativo de campo y pruebas piloto deberá participar el equipo principal ofertado según su experticia.

Nota 4: El consultor deberá informar al supervisor del contrato, la estrategia que aplicará para garantizar la calidad de la información recogida durante el trabajo de campo cuantitativo y cualitativo y el rol del equipo de trabajo propuesto durante esa fase de la consultoría. En el evento que se identifique que durante el levantamiento de información no se está garantizando la calidad de esta, el supervisor del contrato podrá solicitar el cambio de la estrategia y/o el personal contratado para el levantamiento de información.

⁵ Se debe especificar si la capacitación se realizó de manera presencial o virtual, las horas de capacitación, el tipo de ejercicios realizados (simulacros y similares), entre otros.

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Nota 5. El consultor deberá evaluar durante la prueba piloto los riesgos asociados a la no respuesta y a la pérdida de seguimiento de beneficiarios entre la línea base y la segunda medición, con el propósito de anticipar estrategias que permitan maximizar la cobertura de la cohorte y minimizar posibles sesgos derivados de la atrición.

Nota 6. El consultor deberá garantizar que los instrumentos cualitativos de la prueba piloto y trabajo de campo sean aplicados por profesionales con experiencia y conocimientos en metodologías cualitativas.

PRODUCTO 5: INFORME DE LÍNEA BASE, RESULTADOS DEL PRIMER LEVANTAMIENTO Y PRIMERA ENTREGA DE BASES DE DATOS DE LA EVALUACIÓN

Este producto deberá incluir dos (3) componentes:

Informe de línea base y resultados del análisis de información secundaria (extensión máxima de 80 páginas)

- Una introducción en la cual se presente una breve descripción del operativo de campo realizado, los instrumentos de recolección aplicados, las unidades de observación y la población objetivo.
- Un análisis descriptivo de los resultados obtenidos en la línea base, incluyendo la caracterización sociodemográfica de los beneficiarios, las condiciones iniciales de subsistencia mínima, acceso institucional, bienestar psicosocial, estabilización socioeconómica y demás dimensiones definidas en la metodología de evaluación. Este análisis deberá identificar las principales características, necesidades y condiciones de vulnerabilidad de la población beneficiaria al momento de ingreso a la medida.
- Presentación de la conformación de la cohorte de evaluación, indicando el número de beneficiarios incluidos en la línea base, su distribución según características relevantes y la evaluación de la calidad de la información de contacto recolectada para la realización de la segunda medición.
- Un análisis preliminar de los riesgos asociados al seguimiento de la cohorte, incluyendo la calidad de la información de contacto recolectada, posibles factores que puedan afectar la localización de los beneficiarios para la segunda medición y las estrategias propuestas para mitigar pérdidas de seguimiento.
- Un informe de los resultados del levantamiento de información primaria, incluyendo los rendimientos por día teniendo en cuenta el tipo de instrumento, actores y/o población a la que se le aplicaron los instrumentos, las zonas geográficas y las fechas de aplicación.
- El reporte sobre el desarrollo del operativo de campo y del levantamiento de la información primaria debe contener los problemas técnicos, operativos y logísticos identificados, así como las acciones correctivas implementadas.
- Un anexo con el avance en la transcripción y sistematización de información cualitativa.
- Un anexo técnico con las categorías de análisis que orientan la sistematización de la información cualitativa primaria.

Análisis preliminar de información secundaria

- Debe contener un análisis preliminar de la información secundaria, con resultados obtenidos a partir de su procesamiento y análisis, en donde se presenten resultados construidos a partir de la información disponible para cada dimensión de análisis de la evaluación, identificando tendencias, características de la población atendida, antecedentes institucionales y demás elementos que permitan contextualizar los hallazgos de la línea base y orientar los análisis posteriores.

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Nota 1: Durante el trabajo de campo el consultor deberá reportar máximo cada semana, o menos según se requiera, a través de reportes enviados por correo electrónico al supervisor, el estado de avance del trabajo de campo en términos de la recolección de información, de campo y documental, a la fecha. En este reporte se deben informar oportunamente los problemas técnicos y operativos que surjan.

Nota 2. El consultor deberá hacer seguimiento al operativo de recolección, asegurando el cumplimiento de los plazos de entrega y permitiendo su visualización en línea por parte del Comité Técnico de Seguimiento (con rezagos de información de máximo un (1) día), mediante un aplicativo web que permita monitorear los avances de la línea base, la conformación de la cohorte, el seguimiento de beneficiarios y la sistematización de información cualitativa, incluyendo indicadores de cobertura, rendimientos, calidad de la información y estado de los procesos de seguimiento.

Nota 3. El supervisor del contrato podrá citar a reuniones para reporte de avance del trabajo de campo y/o recopilación documental, cuando así lo considere necesario.

Nota 4: Indistintamente del software de análisis cualitativo que usen los equipos consultores, la base de datos debe adaptarse a lo requerido en el *Protocolo para la entrega de información cualitativa*.

Primera entrega de las bases de datos de la evaluación

El consultor deberá realizar una primera entrega de las bases de datos de la información cuantitativa y cualitativa con las siguientes características:

Para la información cualitativa:

- Entregar la relación detallada de ubicación, identificación y datos de contacto de las personas a quienes se les aplicó algún instrumento de recolección de información.
- Para el caso de fuentes primarias (es decir transcripciones de entrevistas e instrumentos de recolección grupal, así como los diarios de campo, entre otros que contemple la evaluación), deberá presentarse un avance de la codificación de la información recolectada. La base de datos cualitativa debe seguir los parámetros establecidos en el *Protocolo para la Entrega de Información Cuantitativa y Cualitativa*.
- Se deberán suministrar los consentimientos y/o asentimientos informados y/o firma a ruego de los actores a quienes se aplicaron cada uno de los instrumentos de recolección de información. Estos deberán indicar claramente el actor a quien se le aplicó algún instrumento y autorización del uso de la información suministrada al consultor únicamente para los fines de la evaluación, así como datos de contacto.

Nota 1. En caso de ser necesario el supervisor del contrato podrá solicitar los audios de los instrumentos de recolección cualitativa de información.

Nota 2. En los casos en que algún participante no autorice la grabación de la visita en la cual se le aplicó el instrumento, el equipo consultor deberá reportar el hecho de manera oportuna en los informes semanales y posteriormente elaborar una relatoría estructurada y completa que dé cuenta de la forma en que se desarrolló la aplicación del instrumento según su diseño. Esta memoria debe estar escrita en prosa y no en viñetas.

Para la información cuantitativa primaria y secundaria:

- Entregar la base de datos consolidada de la línea base, incluyendo el identificador único de cada beneficiario y las variables requeridas para el seguimiento de la cohorte, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Protocolo de entrega de información cuantitativa y cualitativa.

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

PRODUCTO 6: INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUNDA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE LA EVALUACIÓN

Este producto deberá incluir lo siguiente:

Informe de resultados de la evaluación (máximo 150 páginas), el cual deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

- **Introducción que debe contener:**

- Descripción breve de la medida evaluada, incluyendo población beneficiaria, cobertura geográfica, principales servicios prestados, esquema de implementación, actores involucrados y contexto institucional.
- Componentes y alcance de la evaluación, incluyendo objetivos, tipo de evaluación, pertinencia, período de evaluación, preguntas orientadoras, estrategia de levantamiento de información cuantitativa y cualitativa, cohorte de evaluación y unidades de análisis.
- Breve descripción de las metodologías utilizadas para cada componente de la evaluación, indicando cómo estas contribuyen a responder las preguntas orientadoras y cumplir los objetivos de la evaluación.
- Breve descripción de las fuentes de información primarias y secundarias utilizadas.
- Principales resultados, conclusiones y recomendaciones de la evaluación.

- **Desarrollo de los componentes de la evaluación:**

Esta sección deberá presentar los resultados obtenidos para cada uno de los componentes definidos en el presente Anexo Técnico: evaluación de impacto, evaluación de operaciones y análisis costo-beneficio.

Para cada componente deberán presentarse las metodologías empleadas, las fuentes de información utilizadas, los principales hallazgos obtenidos, las limitaciones identificadas y la forma en que los resultados contribuyen a responder las preguntas orientadoras de la evaluación.

Como mínimo deberá incluir:

- Descripción de las metodologías empleadas para los análisis cuantitativos y cualitativos, señalando sus alcances y limitaciones.
- Descripción de la estrategia utilizada para la integración de metodologías y triangulación de información.
- Fuentes de información utilizadas.
- Presentación de los análisis realizados a partir de la información recogida mediante los diferentes instrumentos de recolección de información aprobados.
- Descripción de la cohorte de evaluación, incluyendo el número de beneficiarios que participaron en la línea base y en la segunda medición, el análisis de pérdidas de seguimiento, las estrategias implementadas para su mitigación y la evaluación de posibles sesgos asociados a la atrición.
- Presentación comparativa de los resultados obtenidos en la línea base y en la segunda medición, identificando los cambios observados en las diferentes dimensiones de análisis definidas para la evaluación.

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

- Para el caso de metodologías cualitativas, descripción y justificación del diseño metodológico utilizado, así como de la estrategia de selección de participantes, indicando los lugares en los que se aplicaron los instrumentos, los actores participantes y los documentos analizados. Esta información deberá presentarse en esquemas agregados que relacionen instrumentos, lugares y actores, sin hacer referencia a nombres propios.
- Análisis de información secundaria cuantitativa y cualitativa, con resultados obtenidos a partir de su procesamiento y análisis.

• Resultados de la evaluación de impacto

Esta sección deberá presentar los cambios observados entre la línea base y la segunda medición en las dimensiones definidas para la evaluación, incluyendo como mínimo:

- Subsistencia mínima y protección inmediata.
- Bienestar psicosocial y acceso institucional.
- Estabilización socioeconómica.
- Adaptación e integración inicial.
- Estrategias complementarias implementadas por la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación.

• Resultados de la evaluación de operaciones

Esta sección deberá presentar los hallazgos relacionados con:

- Implementación de la medida.
- Cobertura.
- Oportunidad.
- Calidad de la atención.
- Articulación institucional.
- Aplicación del enfoque diferencial.
- Fortalezas, debilidades, cuellos de botella y oportunidades de mejora identificadas durante la operación de la medida.

• Resultados de la evaluación de costo-beneficio

Esta sección deberá presentar:

- Identificación y estimación de los costos asociados a la implementación de la medida.
- Identificación y valoración de los beneficios generados para la población beneficiaria y para el Distrito.
- Comparación entre costos y beneficios.
- Análisis de sensibilidad y limitaciones metodológicas.
- Principales conclusiones sobre la eficiencia económica de la medida.

• Conclusiones y recomendaciones

Debe presentar las conclusiones de la evaluación para cada uno de los componentes analizados, identificando los principales hallazgos, fortalezas, debilidades, oportunidades de mejora y

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la medida de Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata, su sostenibilidad, focalización, operación y articulación institucional.

Nota: Con el fin de dar cumplimiento a la anonimización de datos deberá evitarse hacer referencia a lugares específicos o nombres de personas o cargos. El consultor desarrollará una estrategia de anonimización pertinente para la evaluación que será validada por el supervisor del contrato buscando que la individualización de los actores involucrados no sea posible; esto es coherente con la firma de consentimientos informados que el equipo consultor solicitó a los actores involucrados en la evaluación.

Bases de datos

El consultor deberá entregar las bases de datos de información cuantitativa y cualitativa de acuerdo con lo estipulado en el Protocolo para la Entrega de Información Cuantitativa y Cualitativa suministrado por el supervisor del contrato.

- **Bases de datos cuantitativas:**

La base de datos cuantitativa deberá contener todas las bases de datos primarias y secundarias utilizadas para los análisis cuantitativos, tanto originales como procesadas, junto con la documentación necesaria para facilitar su comprensión.

Asimismo, deberán entregarse los códigos de procesamiento, bases analíticas, resultados de las operaciones estadísticas realizadas y documentación metodológica asociada.

La base de datos deberá permitir la trazabilidad de los beneficiarios entre los diferentes momentos de medición, incorporando los identificadores únicos definidos para la cohorte y la documentación necesaria para replicar los análisis realizados.

- **Bases de datos cualitativas:**

La base de datos cualitativa deberá entregarse de acuerdo con el Protocolo para la Entrega de Información Cuantitativa y Cualitativa y contener todos los documentos de registro resultantes de la aplicación de los instrumentos cualitativos.

Esto incluye transcripciones completas e integrales de entrevistas individuales y grupales, grupos focales, talleres participativos, historias de vida, diarios de campo y demás instrumentos utilizados durante la evaluación.

Los consentimientos informados deberán entregarse en formato PDF por instrumento aplicado, siguiendo la nomenclatura definida por el equipo consultor con base en el Protocolo para la Entrega de Información Cuantitativa y Cualitativa.

Por su parte, los consentimientos informados deben entregarse en un archivo .PDF por instrumento aplicado, siguiendo una nomenclatura definida por el equipo consultor con base en el Protocolo para la Entrega de Información Cuantitativa y Cualitativa.

Nota: El consultor deberá realizar la gestión para la expedición del ISBN con el que pueda ser identificado el Informe de Resultados una vez sea aprobada la versión final por el CTS.

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

PRODUCTO 7: INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN, RECOMENDACIONES E INSUMOS DE DIFUSIÓN

Informe de Recomendaciones de la Evaluación (Máximo 10 páginas)

Las recomendaciones obtenidas de la evaluación deberán ser presentadas en el marco de este informe. Este informe tiene como objetivo principal presentar a la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, a las entidades involucradas en la implementación de la medida y al Comité Técnico de Seguimiento (CTS), las recomendaciones derivadas de la evaluación y los factores que permitan facilitar su incorporación en los procesos de toma de decisiones.

El producto deberá incluir como mínimo:

- Una introducción que describa la metodología utilizada para identificar, construir, validar y priorizar las recomendaciones derivadas de la evaluación.
- La relación explícita entre la evidencia generada por la evaluación y cada una de las recomendaciones formuladas.
- La identificación de los actores responsables o corresponsables de implementar las acciones derivadas de las recomendaciones.
- La identificación de los factores que favorecen o limitan la implementación de las recomendaciones formuladas.
- La priorización de las recomendaciones de acuerdo con criterios de pertinencia, viabilidad técnica, viabilidad operativa, costo de implementación, impacto esperado y horizonte temporal.

Las recomendaciones deberán derivarse de los hallazgos obtenidos en los componentes de evaluación de impacto, evaluación de operaciones y análisis costo-beneficio. Estas deberán sustentarse en la evidencia generada durante la evaluación, así como en la comparación con experiencias, programas o intervenciones similares documentadas en la literatura nacional e internacional revisada durante el desarrollo del estudio.

Las recomendaciones deberán considerar no solamente el logro de los resultados observados en la intervención, sino también la eficiencia de la medida, las oportunidades de fortalecimiento institucional, la sostenibilidad de la estrategia y las lecciones aprendidas derivadas de su implementación.

Como anexo a este informe, el consultor deberá entregar diligenciada la Matriz de Uso de la Evaluación, en la cual, para cada recomendación, deberá indicar:

- i. Categoría y subcategoría de uso.
- ii. Resultado(s) de donde se deriva la recomendación.
- iii. Acciones puntuales a emprender por parte de las entidades involucradas.
- iv. Prioridad de implementación.
- v. Plazo de implementación (corto, mediano o largo plazo).
- vi. El formato y las instrucciones para diligenciar dicha matriz serán proporcionados por la Secretaría Distrital de Planeación.

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Nota 1: Previo a la entrega de la versión final de este producto, el consultor deberá realizar una mesa de expertos⁶ orientada a validar, complementar y priorizar las recomendaciones formuladas a partir de los hallazgos de la evaluación.

La mesa deberá incorporar la discusión de los principales resultados obtenidos en los componentes de impacto, operaciones y costo-beneficio, así como su viabilidad técnica, operativa e institucional.

Los asistentes a esta mesa deberán ser previamente aprobados por el Comité Técnico de Seguimiento. La mesa de expertos deberá contar con una metodología claramente definida y un instrumento que permita alcanzar los objetivos planteados. Dicha metodología deberá ser informada previamente al Comité Técnico de Seguimiento y contar con su aprobación.

Una vez realizada la mesa de expertos, el consultor deberá incorporar en el informe una síntesis de la metodología implementada, los participantes, los principales aportes realizados y los ajustes efectuados a las recomendaciones.

La supervisión del contrato o quien esta designe podrá asistir a la mesa en calidad de observador.

Nota 2: El consultor deberá presentar una versión preliminar del Informe de Recomendaciones al Comité Técnico de Seguimiento y, cuando sea pertinente, a los equipos técnicos involucrados en la evaluación. Las observaciones y comentarios recibidos deberán ser analizados e incorporados en la versión final del informe.

Insumos para la difusión de Resultados y Recomendaciones

El consultor deberá entregar los insumos que permitan una socialización adecuada de los resultados de la evaluación. Éstos deberán estar enfocados en la difusión de los resultados y las recomendaciones formuladas para mejorar la toma de decisiones. Los insumos requeridos son:

- **Resumen Ejecutivo:** Debe presentar una síntesis de toda la evaluación y, por lo tanto, debe incluir, de forma resumida, todo el proceso de evaluación. Este resumen debe ser de fácil comprensión y contener gráficas, cuadros y otras ayudas que permitan una lectura e interpretación ágil de la información, resultados y recomendaciones presentadas. Este documento debe tener una extensión máxima de 15 páginas.
- **Ficha Técnica Autocontenida:** Este documento debe contener en no más de 1 página, el objeto de la evaluación, una breve descripción de la metodología, los principales resultados y las principales recomendaciones para cada tipo de actor.
- **Presentación extendida:** En esta presentación el Consultor debe incluir una explicación exhaustiva de la metodología aplicada y el alcance de la evaluación, así como todos los resultados y recomendaciones del estudio. (Máximo 50 diapositivas)

⁶ Para efectos de la mesa de expertos establecida como requisito previo a la entrega del producto final, se entiende por expertos a aquellas personas con reconocida trayectoria profesional, técnica o académica en temas directamente relacionados con la intervención evaluada. Esta experiencia puede derivarse de su participación en el diseño, implementación, evaluación o análisis de políticas públicas, programas o estrategias similares, ya sea desde el sector público, el ámbito académico, organizaciones de la sociedad civil, organismos multilaterales o centros de investigación especializados. No podrán formar parte de la mesa de expertos personas que hayan participado en la ejecución del contrato.

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

- **Presentación reducida:** Esta presentación debe contener una breve descripción de la metodología, el alcance de la evaluación y los resultados y recomendaciones más relevantes de la evaluación. La identificación de los resultados y recomendaciones más relevantes se debe realizar de manera conjunta con el Comité Técnico de Seguimiento. (máximo 15 diapositivas).
- **Vídeo:** Este video debe contener una breve presentación del programa analizado y los principales resultados de la evaluación de cada uno de los componentes. Este video deberá ser presentado en alta resolución con una duración de máximo 2 minutos. El contenido y el diseño propuesto para el video debe ser acordado y aprobado por el supervisor del contrato, previa recomendación del Comité Técnico de Seguimiento. Los videos deben entregarse en punto MOV y MP4 editable y los logos deberán ser acordados previamente con el Comité Técnico de Seguimiento. Adicionalmente, el consultor debe entregar el guion del video para poder extraer de manera sencilla apartes del mismo.
- **Piezas redes sociales:** El consultor deberá diseñar y entregar cinco (5) piezas de divulgación digital orientadas a socializar de manera pedagógica, visual y accesible los principales hallazgos de la evaluación, incluyendo como mínimo: una pieza de presentación general del programa y el propósito de la evaluación, dos piezas sobre resultados principales, una sobre aprendizajes clave y una sobre recomendaciones. Las piezas deberán ser aptas para difusión en redes sociales y medios digitales, contar con diseño claro y coherente con la identidad institucional, entregarse en formatos editables y listos para publicación.
- **Fotografías:** Estas fotografías deben ser de las personas beneficiarias y de las actividades desarrolladas por la consultoría, ya sean etnografías, talleres, entre otros. Se debe hacer entrega de al menos 50 fotografías en formato JPG y PNG, con una resolución mínima de 8 megapíxeles.

Nota. Todos los insumos de socialización deberán hacer referencia tanto a resultados cuantitativos, como cualitativos, según la metodología implementada para el desarrollo de cada evaluación.

Nota. La extensión máxima de los productos de consultoría se define con base en la experiencia acumulada en procesos de evaluación anteriores, en los cuales se identificaron entregables excesivamente extensos que dificultaban su lectura, análisis y uso efectivo por parte de los equipos técnicos y decisores. Este límite busca garantizar que los documentos sean claros, útiles y pertinentes, facilitando su aprovechamiento para la toma de decisiones y la gestión pública.

iv. Cronograma de la ejecución del contrato de consultoría

Producto	Ejecución
Producto 1: Informe metodológico	Mes 1
Producto 2: Matriz de consistencia	Mes 1

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Producto 3: Instrumentos de recolección de información	Mes 2-3
Producto 4: Informe prueba piloto y plan de trabajo de campo	Mes 3-4
Producto 5: Informe de línea base, resultados del primer levantamiento y primera entrega de bases de datos de la evaluación.	Mes 4-5
Producto 6: Informe de resultados	Mes 5-10
Producto 7: Informe Final de la evaluación, recomendaciones e insumos de difusión	Mes 11

v. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de 11 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

vi. Listado y ubicación de la información disponible del proponente para la preparación de la propuesta

La Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación pondrá a disposición del consultor la información administrativa, documental y estadística disponible y necesaria para el desarrollo de la evaluación. Entre otras fuentes, se podrán suministrar:

- Bases de datos administrativas de beneficiarios atendidos mediante la medida de Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata (AAHI), incluyendo información relacionada con la caracterización de los hogares y personas atendidas, los servicios recibidos, fechas de atención y demás variables operativas disponibles.
- Bases de datos asociadas a la entrega de bienes, servicios y apoyos contemplados en la medida AAHI, incluyendo información sobre albergue, arriendo, unidades de redención para alimentación y aseo, transporte de emergencia, asistencia funeraria, kits y demás componentes que hagan parte de la intervención.
- Registros administrativos relacionados con la operación de los Centros de Encuentro y demás puntos de atención a víctimas administrados o coordinados por Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación.
- Bases de datos e información administrativa asociada a estrategias complementarias implementadas por la Consejería, incluyendo Mi PAZaje y otros mecanismos de articulación institucional disponibles para la población beneficiaria.
- Información administrativa y documental relacionada con los procesos de valoración, caracterización, seguimiento, remisión y cierre de atención de los hogares y personas beneficiarias de la medida.

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

- Informes de gestión, reportes operativos, documentos técnicos, protocolos, manuales, lineamientos y demás documentación institucional relacionada con la implementación de la medida de Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata.
- Información proveniente de las entidades que participan en los Centros de Encuentro y demás instancias de articulación institucional, en la medida en que su acceso sea viable jurídica y operativamente.

vii. Determinación del tipo de propuesta que se exige para el proceso.

Propuesta metodológica definida en el documento de Estudios Previos y el Anexo de Factores de Evaluación.